República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal sumario
Radicado	05001-40-03-010-**2019-00976**-00
Decisión	Ordena Emplazamiento

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la notificación personal remitida a la demandada **MARIA OLGA CÁRDENAS DE JARAMILLO** en la dirección indicada, cuyo resultado de entrega fue negativo.

De otro lado, en cuanto a la solicitud de emplazamiento, considera el Despacho que es procedente de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento de la demandada **MARIA OLGA CÁRDENAS DE JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía **42.973.747**. En consecuencia, deberá la Secretaría del Despacho realizar la correspondiente publicación el Registro Nacional de Personas Emplazadas..

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ
6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
76d2a4bbca04c43ff9e5d0bc7fe7ff64a8cdd9ff25bc4861a097bfcf50622e6b
Documento generado en 16/09/2021 04:20:05 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica